

ACUERDO No. 10
(8 de mayo de 2023)

“Por el cual se aprueba el valor de matrícula para el programa MBA Internacional en modalidad presencial en la Sede de Bogotá y los descuentos que rigen para este programa académico”.

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su Artículo 29 Literales c) y d) contenido hoy en el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 de 2015 sobre la autonomía de las Instituciones Universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 001766 del 9 de febrero de 2023, otorgó el registro calificado al programa de MBA Internacional, a la Fundación Universitaria del Área Andina, para ser ofertado en modalidad presencial.
- El Consejo Académico Nacional en sesión extraordinaria del 6 de mayo del 2023, estudió la propuesta presentada y aprobó el valor de matrícula del programa de MBA Internacional en modalidad presencial a ofertar en la Sede de Bogotá, de la Fundación Universitaria del Área Andina, por un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000) por cada semestre. Así mismo, aprobó los descuentos que se otorgarán a ciertas poblaciones para cursar este programa académico.
- En sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, en sesión realizada el 8 de mayo de 2023, llevó a cabo el análisis y revisión de la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional sobre el valor de matrícula para el programa y los descuentos propuestos para este, siendo acogida en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

ACUERDA

Artículo Primero: Fijar el valor de la matrícula para el MBA Internacional en la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000) por cada semestre académico.

Artículo Segundo: Establecer los siguientes descuentos especiales sobre el valor de la matrícula para el MBA Internacional, para lo siguientes beneficiarios, exclusivamente:

Tipo de vinculación	Concepto	Descuento
Graduados	Graduado de Pregrado	15%
	Graduado de posgrado	15%
Trabajadores	Trabajadores (administrativos o docentes) contratados mediante contrato laboral	20%
	Docentes hora cátedra	10%
Familiares	Hijos, padres, hermanos, esposo (a) o compañero (a) permanente de graduados de pregrado o de posgrado, trabajadores o docentes hora cátedra.	10%
Trabajadores de proveedores	Trabajadores de proveedores que presten sus servicios a la Fundación Universitaria del Área Andina	10%

Parágrafo Primero. Los descuentos aquí establecidos, no se acumularán con otro tipo de beneficios indicados por la Fundación, tales como descuentos comerciales, descuentos con aliados comerciales, descuentos con poblaciones como el SENA y/o las Fuerzas Militares, entre otros que se encuentren vigentes.

Parágrafo Segundo. En los aspectos no regulados en el presente acuerdo frente a los descuentos para este programa, continúan vigentes las definiciones, requisitos y demás consideraciones establecidas en el Acuerdo 024 de 2019.

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



Martha P. Castellanos.
Vicerrectora Nacional Académica



Erika Milena Ramírez Sánchez
Vicerrectora Nacional Administrativa y Financiera



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

